No. GS-2022- 0 1 9 1 3 3 DITRA-ATMUL 29.25

Bogotá D.C 01 de octubre de 2022

señor brigadier general
WILSON JAVIER GONZALEZ DELGADILLO
Director de Tránsito y Transporte
Calle 13 18-24
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2022-014691-DITRA del 01/08/2022, el señor Mayor General Juan Alberto Libreros Morales obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte, notifica como supervisor de la aceptación de oferta al Señor Capitán DIEGO ALEJANDRO RIVEROS VALDÉS Jefe Grupo Logístico DITRA (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**
 - ✓ GS-2022-008362 DITRA-ATMUL informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22
 - ✓ GS-2022-010681 DITRA-ATMUL informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22
 - ✓ GS-2022-014807 DITRA-ATMUL informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22

- ✓ GS-2022-015566-DITRA-ATMUL informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22
- ✓ GS-2022-017015-DITRA-ATMUL informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN DITRA N. 64-7-30010-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS.
Representante legal	JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($80.000.000) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($80.000.000) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	30 de Noviembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de marzo del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre del 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En atención a la comunicación oficial GS-2022-084115-DEMET, solicitud mantenimiento preventivo y/o correctivo lancha de siglas 46-1246 y al comunicado oficial GS-2022-114631-DETOL solicitud de la embarcación de siglas 22-1349 de Hidroprado de acuerdo al diagnóstico realizado por la firma contratante donde se evidencio una serie de requerimientos que se le deben hacer a la embarcación para su funcionamiento se solicito adición presupuestal por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), mediante comunicado oficial GS-2022-017903-DITRA, solicitud adición presupuestal aceptación de oferta PN-DITRA 64–7-30010-22.

Así mismo, a la embarcación de siglas 68-0630 de Magangué se inicio trabajo de acuerdo al cronograma que se programo entre el supervisor y contratista el cual se viene cumpliendo en los tiempos establecidos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO INTEGRAL** El futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio a todas las embarcaciones tipo lancha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. La prestación del servicio *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", incluido* mano de obra y repuestos. El oferente garantizará la prestación del servicio a todas las embarcaciones tipo lancha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. La prestación del servicio corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y repuestos.	X	
2	**REPUESTOS** Todos los repuestos serán originales (genuinos) para la marca del equipo (Suzuki, Yamaha, Evendure), deben ser nuevos y no usados, no re manufacturados y/o repotenciados.	X	
3	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA** La prestación de servicio de mantenimiento objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad proceso de contratación, para efectos de descripción, referencias y cantidades están sujetas a las condiciones técnicas presentada por la entidad, de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista.	X	
4	**PRECIOS** Los precios ofrecidos por el oferente estarán vigentes durante el plazo del contrato, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del proponente.	X	

	El precio unitario ofertado incluye el IVA siempre y cuando él oferente que resultare adjudicatario este obligado a generarlo.		
5	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El mantenimiento de estos equipos será en cada uno de las inspecciones fluviales donde se encuentran las embarcaciones, así: Es de anotar que el servicio debe ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de las embarcaciones y sus equipos, contar con los equipos necesarios para prestar el servicio.	X	
6	**HORARIO DE ATENCIÓN** Como el servicio de mantenimiento se requiere sea realizado en el sitio de la geografía del país donde se encuentre ubicado la embarcación, el horario deberá establecerse previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
7	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN** El oferente deberá certificar en su propuesta que dará prioridad en la atención a los motores fuera de borda y sistemas eléctricos de las embarcaciones tipo lancha de la Dirección de Tránsito y Transporte para todo tipo de servicio.	X	
8	**ORDEN DE TRABAJO** El oferente que resultare adjudicatario, efectuará el mantenimiento preventivo de las mencionadas embarcaciones en el sitio donde se encuentre el respectivo equipo y una vez hayan cumplido cien (100) horas de navegación posterior al primer mantenimiento, con previa orden de trabajo firmada por el supervisor del contrato, la orden contendrá las especificaciones de los trabajos a realizar de acuerdo al objeto del contrato y al diagnóstico solicitado por el tripulante de la embarcación tipo lancha.	X	
9	**DIAGNOSTICO TÉCNICO** Para el cambio de cualquier repuesto el oferente que resultare adjudicatario, deberá emitir un diagnostico técnico, en el cual deberá anexar presupuesto de trabajo (valor de mano de obra y valor por cada repuesto genuino). Para establecer el valor de cada repuesto el Supervisor del Contrato confrontará el valor de cada repuesto con los precios ofrecidos en la propuesta del oferente, para su respectiva aprobación.	X	
10	**ENTREGA DEL SERVICIO** Una vez reparados estos equipos que hacen parte de la embarcación, este debe ser entregado en óptimas condiciones de aseo y limpieza (lavado), sin costo para la entidad, al funcionario autorizado por el supervisor del contrato para que se realice su respectiva evaluación.	X	
11	**ACTA DE ENTREGA** Una vez realizada las actividades de mantenimiento, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el tripulante del vehículo, por los autorizados por el supervisor del contrato, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller.	X	

EMBARCACIONES TIPO LANCHA	38-1801	2018	YAMAHA	SETRA-DEANT	GUATAPE - ANTIOQUIA
	10-2642	2015	SUZUKI	SETRA-DETOL	HIDROPRADO -TOLIMA
	18-1364	2013	EVENDURE	SETRA-DEBOY	TOTA-BOYACA
	51-0568.	2016	YAMAHA	SETRA-DEBOL	MAGANGUE-BOLIVAR
	68-0630	2018	YAMAHA	SETRA DEMOT	MONTERIA CORDOBA
	46-1247	2016	SUZUKI	SETRA DEMET	PUERTO GAITAN META
	46-1246	2016	SUZUKI		PUERTO LOPEZ META

12	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El oferente que resultare adjudicatario, debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos, así como desechos y residuos peligrosos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental. La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.	X	
13	**SEGUIMIENTO** El futuro contratista facilitara la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Dirección de Tránsito y Transporte, al lugar de prestación del servicio con el fin de verificar las actividades de mantenimiento de los equipos y a su vez actuara como enlace con el supervisor del contrato.	X	
14	**SERVICIO POR GARANTÍA** El contratista atenderá dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados; sin que ocasione costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos. En caso de requerirse mayor tiempo el oferente que resultare adjudicatario deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización.	X	
15	**GARANTÍA DE REPUESTOS** Se debe ofrecer en certificación bajo la gravedad de juramento como mínimo una garantía de seis (6) meses a partir de la instalación.	Espera el ciclo de 6 meses	
16	**FACTURACIÓN** Una vez efectuado un trabajo el oferente que resultare adjudicatario, expedirá la respectiva factura donde especificará el trabajo realizado, y discriminando el valor de mano de obra y el valor de repuestos. Si éste incluye cambio de repuestos deberán incluir la referencia de cada uno. Dicha facturación deberá entregarse al supervisor del contrato, anexando el acta de entrega firmada por quien recibe la embarcación	x	
17	El oferente que resulte adjudicatario efectuara el cambio de imagen institucional de acuerdo a la Resolución 02842 del 10 de septiembre 2021 "Por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24/09/2018 "Por la cual se crea el reglamento de uso de identidad e imagen de la Policía Nacional".	x	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 182 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 62 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL
se obliga a pagar de forma parcial en moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los mantenimientos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato.

B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.

C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja – PAC -.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS
CUENTA No. 20086212821
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$80.000.000	100%
Valor total de las entregas	$59.143.038	74%
Valor total facturado	$59.143.038	74%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$59.143.038	74%
Valor pendiente de entrega	$ 20.856.962	26%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$29.584.792	26/07/2022	$29.584.792	FVE505	$9.277.114,93	$1.867.887	254419422
				FVE506	$8.843.759,18		
				FVE507	$11.463.918,07		
002	$29.558.246	23/08/2022	$29.558.246	FVE 531	$14.509.771	$1.810.767	295699722
				FVE 532	$15.048.475		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5 RECOMENDACIONES

A la fecha se desarrolla el contrato de acuerdo a lo establecido sin hallar novedades al desarrollo del mismo y cumpliendo a cabalidad las fechas, plazos y condiciones del contrato.

- **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán DIEGO ALEJANDRO RIVEROS VALDÉS
Supervisor contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22
Correo electrónico: ditra.atmul@policia.gov.co
No. Celular: 3102077020